

46.529/08. **Resolución de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias de fecha 11 de julio de 2008, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras de ejecución de instalaciones adicionales en la Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Roda de Bara-Barcelona.**

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.
 - c) Número de expediente: ON 005/08 - 3.8/5500. 0517/0-00000.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Ejecución de la obra arriba indicada.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» 27 de febrero de 2008 y «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» 28 de febrero de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros). 22.951.641,24.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de junio de 2008.
 - b) Contratista: Cobra Instalaciones y Servicios, S. A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 19.922.024,59.

Madrid, 11 de julio de 2008.—La Directora de Contratación, Administración y Recursos, Fdo.: Paloma Echevarría de Rada.

46.926/08. **Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia rectificación de fechas del anuncio de licitación del contrato de obras de clave, 32-V-5920.**

Por necesidades de programación se rectifican las fechas de presentación de ofertas económicas y de apertura de las mismas del contrato de obras de clave 32-V-5920, publicado en el BOE n.º 81, de 3 de abril de 2008, anuncio 17.126/08, quedando de la siguiente manera:

Fecha de presentación de ofertas económicas: Hasta las 11 horas del día 19 de agosto de 2008.
Fecha de apertura de ofertas económicas: A las 10 horas del día 10 de septiembre de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 22 de julio de 2008.—La Secretaria de Estado de Infraestructuras, P.D. (Resolución 28-4-2004, BOE del 30), el Secretario General de la Dirección General de Carreteras, Alfredo González González.

46.929/08. **Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia rectificación del anuncio de licitación de los contratos de obras de claves, 33-CU-3550, 33-MA-3900 y 39-TO-3820.**

Advertido error en la redacción del anuncio publicado en BOE n.º 172 de 17 de julio de 2008, se rectifica del siguiente tenor:

En el sumario del anuncio, donde dice «...33-MA-3900...» debe decir «39-MA-3900», y en el anexo del

anuncio, donde dice «Referencia: 39-CU-3550...», debe decir «Referencia: 33-CU-3550...», y donde dice «Referencia: 33-MA-3900...», debe decir «Referencia: 39-MA-3900...».

Se mantienen las mismas fechas de presentación de ofertas, obtención de documentación y apertura de las ofertas económicas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 22 de julio de 2008.—La Secretaria de Estado de Infraestructuras, P.D. (Resolución 28-4-2004, BOE del 30), el Secretario General de la Dirección General de Carreteras, Alfredo González González.

46.988/08. **Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: EX/2007/04914/000.00 para: suministro e instalación de catorce juegos de gatos hidráulicos de encarrilar vehículos ferroviarios.**

1. Entidad adjudicadora.
 - 1.1 Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: RENFE-Operadora - D. de Gestión de Materiales (D. G. de Fabricación y Mantenimiento).
Dirección postal: Antonio Cabezon S/N.
Localidad: Madrid. Código postal: 28034. País: España.
A la atención de: Alvaro Solera Villar/Víctor Echevarría López.
Teléfono: 91 300 96 04 / 91 300 97 89. Fax: 91 300 97 15.
Correo electrónico: asolera@renfe.es / vechevarria@renfe.es.
Direcciones internet:
Dirección Internet: www.renfe.es.
Dirección del perfil de comprador: www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html.
Puede obtenerse más información en:
Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.
El pliego de condiciones y la documentación complementaria pueden obtenerse en:
Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.
2. Objeto del contrato.
 - 2.1 Descripción.
 - 2.1.1 Denominación del contrato: Suministro e instalación de catorce juegos de gatos hidráulicos de encarrilar vehículos ferroviarios.
 - 2.1.2 Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Suministros. Adquisición. Madrid.
 - 2.1.3 El anuncio se refiere a: Un contrato público.
 - 2.1.4 Información sobre el acuerdo marco:
 - 2.1.5 Breve descripción del contrato o adquisición: Suministro e instalación de catorce juegos de gatos hidráulicos de encarrilar vehículos ferroviarios.
 - 2.1.6 Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):

Nomenclatura Principal: 29000000-9.
2.1.7 Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.
2.1.8 División en lotes: No.
2.1.9 ¿Se aceptarán variantes? No.
 - 2.2 Cantidad o extensión del contrato.
 - 2.2.1 Extensión o cantidad total del contrato:
 - 2.2.2 Opciones: No.
 - 2.3 Duración del contrato o plazo de ejecución: 12 meses a partir de la adjudicación del contrato.
3. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.
 - 3.1 Condiciones relativas al contrato.
 - 3.1.1 Depósitos y garantías exigidos: Según se establece en el pliego de condiciones particulares.

3.1.2 Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: No procede.

3.1.3 Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicatarios del contrato: Según se establece en el pliego de condiciones particulares.

3.1.4 Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

3.2 Condiciones de participación.

3.2.1 Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

1. Podrán contratar con RENFE las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar en los términos establecidos en los apartados 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 del Título 2, Capítulo 2 de la Instrucción Administrativa en adelante Instrucción- «IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de RENFE-Operadora» (que podrá ser consultada en el Perfil de Contratante: www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html), debiendo acreditar el cumplimiento de los requisitos indicados conforme determina el apartado 2.6 siguiente.

2. No estar incursos en ninguna de las prohibiciones para contratar con RENFE a las que se refiere el Título 2, Capítulo 2, Apartado 1, de la Instrucción, que se acreditará conforme determina el apartado 1.5.

del mismo, pudiendo, asimismo acreditarse mediante una declaración responsable cuyo modelo podrá solicitarse en la dirección de correo electrónico que figura en el apartado 1.1) de este anuncio.

3. Sometimiento a los tribunales y legislación española, según modelo que puede solicitarse en la dirección de correo antes aludida.

En cualquiera de los casos la documentación presentada habrá de ir acompañada de su correspondiente traducción al español.

En caso de que los licitadores concurren en agrupación de empresas, cada una de las empresas integrante de la agrupación deberá presentar todos los documentos solicitados.

3.2.2 Capacidad económica y financiera:

La solvencia económico-financiera del empresario se acreditará aportando los siguientes documentos:

1. Informes de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2. Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, con base en los que figuran en las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente, de los tres últimos años cerrados, formulados según el Modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa. Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Perfil del Contratante de la Web de RENFE- Operadora, cuya dirección es http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html, junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las cuentas anuales del empresario, se podrá incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con RENFE- Operadora del Título 2, Capítulo 2 de la Instrucción Administrativa instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE-Operadora, normativa que también ha sido puesta a disposición del empresario en el Perfil del Contratante.

La valoración de la solvencia económica-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50 por ciento de dicha puntuación.

La evaluación de los diferentes parámetros de valoración de la solvencia es la siguiente:

A) Informes de instituciones financieras o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por